

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTys)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

JUZGADO CÍVICO

		HOMOCLAVE	SA-19
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Convenios de Mediación-Conciliación			
DESCRIPCIÓN:			
Es un medio alternativo a nuestras instancias judiciales, a través de una atención imparcial y con alto sentido de justicia, en donde se invita a las personas a tener pláticas tendientes a solucionar sus problemas en donde ellas mismas proponen alternativas de solución, cuyos acuerdos son plasmados en convenios.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 233, 234, 235 y 255 Fracción XIII Bando Municipal de Atlacomulco 2025; Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México.	Para mayor información comunicarse a los números 712 1227813 y 712 6880070	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano desee arreglar alguna controversia vecinal, familiar, escolar, siempre y cuando no afecten a terceros o sean actos constitutivos de delito o afecten a la Hacienda Pública.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente INE (de las personas que intervienen en la conciliación).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 56 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
2. Acta de nacimiento (en caso de que la naturaleza del convenio de mediación y conciliación así lo requiera).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 56 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial de representante legal.	Si (Cotejo)	Si (1).	Código Civil Federal, Artículo 2551 fracción II y Artículo 2554.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El ciudadano o ciudadana acude al Juzgado Cívico a exponer el conflicto y solicita se invite a la persona para conciliar el asunto en comento. 2.- El ciudadano o ciudadana llena el formato de invitación requisitada. 3.- El invitado recibe la invitación. 4.- El invitado o invitada acude al Juzgado Cívico.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

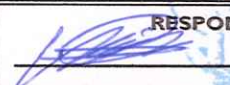
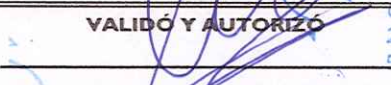
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			1 día		
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Es importante que los usuarios presenten los requisitos completos, así como presentarse físicamente en las Oficinas del Juzgado Cívico, además durante la sesión de Mediación, Conciliación, el Juez Cívico actúa como facilitador de la palabra para que las partes propongan una solución pacífica a sus conflictos, dicha propuesta de solución es plasmada en un convenio.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento		Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes			
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Las Fuentes	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1227813 y 6880070	No aplica	juzgado.civico@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	M. en D. Víctor Manuel Navarrete Villareal				
CALLE	Adolfo López Mateos	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Isidro Fabela	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1226299	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		Atlacomulco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Temascalcingo			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué tipo de convenios puedo realizar aquí?
RESPUESTA	Aquellos que no afecten a terceros o que sean constitutivos de delitos sean de materia electoral, agraria, laboral o afecten a la Hacienda Pública.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Aquí me pueden levantar un amparo?
RESPUESTA	No, puesto que el amparo se promueve contra leyes o actos de autoridades no contra particulares.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Pueden mandar llamar a una persona para solucionar un problema?
RESPUESTA	Sí, se puede invitar a una persona para dialogar y llevar a cabo una sesión de mediación-conciliación, pero no se le puede obligar a que se presente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	 Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	OCTUBRE 2025